



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
META,

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 500014003001-2013 00259-00 adelantado por **ORLANDO RUBIO MENDOZA** identificado con C.C. No. 19.308.278, contra **OVER AGUSTO SANTIAGO MURCIA**, identificado con C.C. No. 79.233.675, mediante auto de fecha septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022), se señaló el día **tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 09:00 a.m.**, con el fin de realizar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado descrito así:

Audiencia virtual de Diligencia de remate de bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **230-104221**, ubicado en la carrera 13 Este No. 36-215, Manzana M2, casa 10, Condominio Bosques de Abajam, Conjunto C2 de esta ciudad, cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública No.0956, del 06/04/2011, de la Notaria Treinta del Circuito de Bogotá D.C., así:

linderos :-----
NORTE : con la casa N° 11 de la misma manzana.-----
ORIENTE : con la casa N° 9 del Condominio Bosques de Abajam C3.-----
SUR : con la casa N° 9 de la misma manzana.-----
OCCIDENTE : con la vía V – 9 (6) del mismo conjunto y encierra.-----

Debidamente embargado y secuestrado:

Avaluado en la suma**\$109.200.000^{oo}**

VALOR TOTAL.....\$109.200.000^{oo}

SON: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE. (**\$109.200.000^{oo}**).

La licitación se regirá por el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del bien inmueble.



El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico, deberá indicar:

- Postura del remate.
- Radicado del proceso en 23 dígitos.
- Fecha de la diligencia de remate de estructura dd-mm-aaaa.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad, deberá contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P.
- La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en único archivo PDF protegido con contraseña². Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". (La contraseña solo permitirá que el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo pdf, el cual en el desarrollo de la diligencia de remate la titular de este Despacho Judicial solicitará para abrir el documento).

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados en el Acuerdo en cita, y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

- El link o enlace web donde se puede consultar el protocolo del remate es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGVhNDBkYzAtZTZlOC00N2VmLTljODEtMGVhOTQxNWFjYTFh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%228cb78b6b-e00c-4859-b015-6836f065f9d3%22%7d

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros señalados por el C.G.P., y el Protocolo antes citado.

Secuestre: **ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.**, quien puede ser ubicado en la calle 12A No. 41-14 este smz 1 mz 15 casa 18 de esta ciudad, celular 3168270915. Correo admonpachecosas@gmail.com.

Para los efectos señalados en el Art. 450 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

GLADYS MARLENY RODRÍGUEZ ROSERO

Secretaria

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre A Oficina 209 Torre A
www.ramajudicial.gov.co - E mail: cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co



Firmado Por:

Gladys Marleny Rodriguez Rosero

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f0b1dc7c4c4b1f601515bd1058c185702a38b30788f90ab02a56020ec6a98d**

Documento generado en 14/09/2022 08:14:28 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>